



Murcia

ENCARGO A URBAMUSA, COMO MEDIO PROPIO, DE LA REDACCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION INTERIOR DE LA PARCELA DEL CIM-M Y SU DIRECCION DE OBRA

Propuesta de Encargo de trabajo a Urbanizadora Municipal, S.A. con NIF A-30039549.(En adelante Urbamusa), medio propio del Ayuntamiento por razones de urgencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

RESULTANDO: Que el Programa 4330 Desarrollo Empresarial (Centro de Coste 025), cuenta con financiación para acometer la inversión que permita la ampliación del Centro de Iniciativas Municipales. (2018/025/4330/6220017) y precisa con carácter previo contar con el proyecto de acondicionamiento-urbanización interior de la parcela donde se encuentra ubicado el CIM-M y su dirección de obra.

RESULTANDO Que se ha solicitado a la Oficina de Obras y Proyectos Municipales la realización de los trabajos previos necesarios para acometer la referida inversión que consiste en la redacción del Proyecto de acondicionamiento-urbanización interior de la parcela donde se encuentra ubicado el CIM-M y su dirección de obra, justificando en la misma su urgente necesidad.

RESULTANDO Que por parte del Jefe de la Oficina de Obras y Proyectos Municipales se ha informado que actualmente el Departamento de Arquitectura está con sobrecarga de trabajo debido al gran número de proyectos que se redactan para otras Concejalías, por lo que si es urgente, se nos indica que deberemos realizar una encomienda de trabajo externo de dicho trabajo.

RESULTANDO: Que las actividades objeto del encargo están comprendidas en el objeto social del medio propio y el mismo, ha informado con la remisión de la memoria valorada que dispone de medios materiales y humanos para acometer los trabajos objeto de encargo.

RESULTANDO: Que Urbamusa, ha remitido Memoria Valorada para la urbanización interior de la parcela del edificio del Centro de Iniciativas Municipales (CIM) en Murcia. En la misma el Presupuesto correspondiente a honorarios técnicos de proyecto y dirección de obra según tarifas oficiales de Urbamusa ascienden a 2,935.-€, con el siguiente detalle:

Proyectos (Urbanización+estudio de seguridad y salud)..... 1.000€
Dirección de Obra (arqto+arqto técnico+coordinación SyS)..... 1.935€

Los trabajos a realizar directamente por Urbamusa no repercutirán IVA al Ayuntamiento de Murcia.

RESULTANDO: Que para hacer frente al gasto, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 025-4330-6220017 y se acreditará a través de documento RC que será incorporado al expediente.

Tras la fiscalización previa por el Servicio de Intervención y a la vista de lo expuesto, de acuerdo con la normativa de aplicación, se eleva para su aprobación, si procede, por esa Junta de Gobierno Local el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el encargo a **URBAMUSA**, con NIF A-30039549, como medio propio, de la redacción del Proyecto para la urbanización interior de la parcela del Centro de Iniciativas Municipales CIM-M, el Estudio de seguridad y salud y la Dirección de la urbanización por Técnicos; así como, la coordinación SyS.

SEGUNDO: Aprobar la memoria Valorada presentada por **URBAMUSA**, en la que se detallan los honorarios técnicos de proyecto y dirección de urbanización por un importe total de 2.935.-€ (Los trabajos a realizar directamente por URBAMUSA no repercutirá IVA al Ayuntamiento).

TERCERO. Autorizar, disponer y aprobar el gasto correspondiente a 2.935.-€, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/025-4330-6220017.
Por parte del Servicio de Intervención General ha sido fiscalizado favorablemente con número de operación definitiva N.º: 220180060389 y número de referencia: 22018024586.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos para la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Conforme a sus antecedentes
El Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa.

Fdo. José Caballero García.

Murcia, a 12 de septiembre de 2018.

El Concejal Delegado de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos

Fdo. : Jesús Francisco Pacheco Méndez

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **14 de septiembre de 2018.**- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Concejalía Delegada de **PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURA Y PROGRAMAS EUROPEOS**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL



Fdo: Agustín Lázaro Moreno



Murcia

ENCARGO A URBAMUSA, COMO MEDIO PROPIO, DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN EN LA PARCELA DEL CIM-M Y SU DIRECCIÓN DE OBRA

Propuesta de Encargo de trabajo a Urbanizadora Municipal, S.A. con NIF A30039549, (En adelante Urbamusa), medio propio del Ayuntamiento por razones de urgencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

RESULTANDO: Que el Programa 4330 Desarrollo Empresarial (Centro de Coste 025), cuenta con financiación para acometer la inversión que permita la ampliación del Centro de Iniciativas Municipales. (2018/025/4330/6220017) y precisa con carácter previo contar con el proyecto de edificación en la parcela donde se encuentra ubicado el CIM-M y su dirección de obra.

RESULTANDO Que se ha solicitado a la Oficina de Obras y Proyectos Municipales la realización de los trabajos previos necesarios para acometer la referida inversión que consiste en la redacción del Proyecto de edificación en la parcela donde se encuentra ubicado el CIM-M y su dirección de obra, justificando en la misma su urgente necesidad, para ejecutar la inversión y por existir lista de espera de emprendedores interesados en incorporarse al CIM-M

RESULTANDO Que por parte del Jefe de la Oficina de Obras y Proyectos Municipales se ha informado que actualmente el Departamento de Arquitectura está con sobrecarga de trabajo debido al gran número de proyectos que se redactan para otras Concejalías, por lo que si es urgente, se nos indica que deberemos realizar una encomienda de trabajo externo de dicho trabajo.

RESULTANDO: Que las actividades objeto del encargo están comprendidas en el objeto social del medio propio y el mismo, ha informado con la remisión de la memoria valorada que dispone de medios materiales y humanos para acometer los trabajos objeto de encargo.

RESULTANDO: Que Urbamusa, ha remitido Memoria Valorada para la edificación en la parcela del Centro de Iniciativas Municipales (CIM) en Murcia. En la misma el Presupuesto correspondiente a honorarios técnicos del proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud y su dirección de obra según tarifas oficiales de Urbamusa ascienden a 4.800€, con el siguiente detalle:

Proyectos (Básico + Ejecución y estudio de seguridad y salud).....	2.700€
Dirección de Obra (arqto+arquto técnico+coordinación Sys).....	2.100€

Los trabajos a realizar directamente por Urbamusa no repercutirán IVA al Ayuntamiento de Murcia.

RESULTANDO: Que para hacer frente al gasto, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 025-4330-6220017, y se acredita a través de documento RC que será incorporado al expediente.

Tras la fiscalización previa por el Servicio de Intervención y a la vista de lo expuesto, de acuerdo con la normativa de aplicación, se eleva para su aprobación, si procede, por esa Junta de Gobierno Local el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el encargo a **URBAMUSA**, con NIF A-30039549, como medio propio, de la redacción del Proyecto para la edificación en la parcela del Centro de Iniciativas Municipales CIM-M, el Estudio de seguridad y salud y la Dirección de la obra por Técnicos; así como, la coordinación S yS.

SEGUNDO: Aprobar la memoria Valorada presentada por **URBAMUSA**, en la que se detallan los honorarios técnicos de proyecto y dirección de la edificación por un importe total de 4.800€ (Los trabajos a realizar directamente por URBAMUSA no repercutirá IVA al Ayuntamiento).

TERCERO. Autorizar, disponer y aprobar el gasto correspondiente a **4.800€**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/025-4330-6220017.

Por parte del Servicio de Intervención General ha sido fiscalizado favorablemente con número de operación definitiva N.º: 220180060388 y número de referencia: 22018024570.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos para la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Murcia, a 12 de septiembre de 2018

El Concejal Delegado de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos

Fdo. : Jesús Francisco Pacheco Méndez